



Pliego de prescripciones técnicas por la prestación de los servicios de formación a la ciudadanía dentro del Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya

Número de expediente: EMO-2024-9

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C19 Plan Nacional de Competencias Digitales, de la política palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, iniciativa I01 Capacitación digital de los ciudadanos.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Next Generation
Catalunya**

Contenido

1.	Contexto	3
2.	Hitos y objetivos	6
3.	Objeto del contrato	7
3.1.	Contenidos de la formación	7
3.2.	Características de las personas participantes	8
3.3.	Objeto de los diferentes lotes	8
4.	Actividades y funciones de la empresa contratista	11
4.1.	Lote L1 – Alt Pirineu y Aran	11
4.2.	Lote L2 – Baix Llobregat, Garraf y Penedès	11
4.3.	Lote L3 – Barcelona	11
4.4.	Lote L4 – Catalunya Central	12
4.5.	Lote L5 – Girona	12
4.6.	Lote L6 – Ponent	13
4.7.	Lote L7 – Tarragona	13
4.8.	Lote L8 – Terres de l'Ebre	14
4.9.	Lote L9 – Vallès Occidental	14
4.10.	Lote L10 – Maresme y Vallès Oriental	14
4.11.	Actividades y funciones generales de todas las empresas	15
5.	Finalidades y objetivos que se tienen que alcanzar	20
5.1.	Lote L1 – Alt Pirineu y Aran	20
5.2.	Lote L2 – Baix Llobregat, Garraf y Penedès	20
5.3.	Lote L3 – Barcelona	20
5.4.	Lote L4 – Catalunya Central	20
5.5.	Lote L5 – Girona	21
5.6.	Lote L6 – Ponent	21
5.7.	Lote L7 – Tarragona	21
5.8.	Lote L8 – Terres de l'Ebre	21
5.9.	Lote L9 – Vallès Occidental	21
5.10.	Lote L10 – Maresme y Vallès Oriental	22
6.	Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación	23
6.1.	Normativa vigente de obligado cumplimiento	23
6.2.	Descripción de los medios técnicos	23
6.3.	Descripción de medios materiales	25
6.4.	Descripción de medios personales por la prestación del servicio	31
7.	Formas de seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones	34
8.	Documentación técnica que tienen que aportar las empresas licitadoras	35

1. Contexto

La transformación digital rápida de la economía y la sociedad ha convertido las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio.

La situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas, pero también las carencias relativas de nuestro país. Entre las primeras, hay que señalar las infraestructuras de conectividad, el desarrollo de la administración electrónica en algunos ámbitos clave y la adaptabilidad de buena parte del tejido empresarial. Entre las segundas, la falta de equipamientos y la baja capacitación digital de buena parte de la población, con particular incidencia en aquellos sectores que están viviendo un proceso acelerado de cambio, al ámbito de la educación y a las PYMEs.

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se erige, así como una de las prioridades clave del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde la transición verde y digital van de la mano para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial del país, combatiendo el problema de los territorios muy poco habitados.

Un proceso que tiene que tener una aproximación inclusiva, dirigiéndose a mejorar la capacitación de todos y todas, sobre todo para las personas en riesgo de exclusión social, responsable, sostenible y en colaboración con el sector privado y el tercer sector, a causa del carácter universal y transversal de las competencias digitales. En este proceso, la implicación de los sistemas de educación y formación profesional son esenciales para llegar a todas las personas, desde las más jóvenes hasta las personas adultas, que requieren calificación, recalificación y refuerzo de competencias digitales que respondan a las nuevas demandas ambientales y sociales.

Para llevar a cabo estas actividades de capacitación digital, el Gobierno de España, en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas, plantea el desarrollo del *Plan Nacional de Competencias Digitales*¹ que tiene los objetivos siguientes:

1. Que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital.
2. Disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres matriculadas, graduadas y trabajadoras en sectores TIC.

¹ https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

3. Garantizar la adquisición de competencias digitales adecuadas para la educación, tanto por parte de los docentes como del alumnado de todos los niveles del sistema educativo.
4. Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas a las personas ocupadas y paradas.
5. Garantizar que las empresas españolas en general, y las PYMEs en particular, cuenten con las competencias digitales suficientes para hacer frente a su proceso de transformación digital.
6. Garantizar que España cuente con una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales en los diferentes sectores productivos (la demanda de estos perfiles crece hasta 4 veces más rápido que la oferta).

Este plan plantea dar respuesta a estos retos proporcionando una hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales.

Concretamente, distingue siete líneas de actuación y un total de dieciséis medidas orientadas a mejorar las competencias digitales en siete ámbitos diferentes:

1. Ciudadanía en general, garantizando la inclusión digital;
2. Disminución de la brecha digital por cuestión de género;
3. Adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes a todos los niveles del sistema educativo;
4. Competencias digitales avanzadas de la población activa;
5. Competencias digitales de las personas al servicio de las administraciones públicas;
6. Competencias digitales para las empresas españolas en general, y en particular las PYMEs;
7. Fomento de especialistas TIC.

El Plan contra la brecha digital de Catalunya, se inscribe dentro de la primera de estas líneas: "Ciudadanía en general, garantizando la inclusión digital", con la cual se busca capacitar la ciudadanía en la era digital universalizando las competencias digitales básicas.

Los artículos 58 y 59 de la Ley de Educación de Catalunya (Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación), establecen que, en la educación obligatoria, tanto en la educación primaria como en la secundaria, se tienen que adquirir y desarrollar las habilidades y las competencias necesarias para el uso de las nuevas tecnologías. Si bien el desarrollo de estas competencias forma ahora parte del currículum de la Educación en Catalunya, gran parte de la ciudadanía estudió cuando no era así y, en muchos casos, incluso antes de que gran parte de estas tecnologías existieran.

La capacitación digital de la ciudadanía que se persigue con este plan tiene el objetivo de darles la competencia suficiente para comunicarse, comprar, hacer transacciones o relacionarse con las administraciones usando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

Finançat per



Dado que los recursos materiales y temporales para llevar a cabo esta acción son limitados, se plantea la necesidad de poner especial énfasis en los grandes colectivos que identificamos con riesgo de exclusión digital. Entre otros, nos referimos a las personas mayores, las familias con hijos en edad escolar con bajos niveles de renta, las personas con discapacidad, las personas dentro de la clasificación de población activa de difícil empleabilidad o las personas residentes en centro penitenciarios.

Para llegar a estos colectivos, se requerirá la implicación de agentes de proximidad que tengan un contacto estrecho con la ciudadanía, ya sea a través de las administraciones locales o de entidades del tercer sector.

Asimismo, con el fin de elaborar una oferta formativa que sea atractiva a la ciudadanía y que le facilite participar, habrá que contar con espacios distribuidos por el territorio que, por una parte, se puedan utilizar como aulas en que se desarrollen las actividades formativas y, por otra parte, permitan el acceso a la tecnología a aquellas personas que no lo tienen, o bien, que requieren un acompañamiento para utilizarla.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Next Generation
Catalunya

2. Hitos y objetivos

Los servicios objeto de este contrato se desarrollan con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C19 (Plan Nacional de Competencias digitales), de la política palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, iniciativa I01 (Capacitación digital de los ciudadanos).

Los proyectos financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se tienen que justificar a partir de la consecución de un conjunto de hitos y objetivos. En el caso que afecta este contrato, el *Acuerdo de la conferencia sectorial para la transformación digital por el cual se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales en el marco de la componente 19 “Plana nacional de competencias digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, de 6 de octubre de 2021, establece que el objetivo de consecución se mide por el número de personas formadas y tiene estos hitos:

Objetivos de consecución del Plan de choque contra la brecha digital

Concepto	OA 288.1	OA 288
Personas formadas en competencias digitales básicas	22.226	90.295
Fecha de consecución	31/12/2023	31/12/2025
Porcentaje de consecución	25%	100%

Se prevé que los servicios prestados en el marco de este contrato permitan alcanzar este objetivo y, por lo tanto, que en el marco de los servicios prestados se forme un mínimo de 90.295 personas.

La tabla siguiente indica los objetivos mínimos de personas formadas previstos para cada uno de los lotes:

Lote	OA 228.1 (31/12/23)	OA 288 (31/12/25)
L1 - Alt Pirineu y Aran	213	850
L2 - Baix Llobregat, Garraf y Penedès	3.503	14.010
L3 - Barcelona	6.703	26.810
L4 - Catalunya Central	1.625	6.500
L5 - Girona	2.150	8.600
L6 - Ponent	1.068	4.270
L7 - Tarragona	1.535	6.140
L8 - Tierras de l'Ebre	525	2.100
L9 - Vallès Occidental	2.723	10.890
L10 - Maresme y Vallès Oriental	2.535	10.140
TOTAL	22.580	90.310²

² La discrepancia entre este valor y el hito fijado es debida a la distribución de las personas formadas de forma proporcional en la población total del territorio contemplado en cada lote y a la organización de la formación en cursos de 10 personas por término medio a cada curso.

Finançat per



3. Objeto del contrato

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la realización de la prestación de los servicios de formación del Plan de choque contra la brecha digital: una formación en competencias digitales básicas que se ofrecerá por todo el territorio de Catalunya, llegará a un mínimo de 90.310 personas³, y definir así sus cualidades.

Con la realización del objeto contractual mencionado, el órgano de contratación pretende cubrir las necesidades y/o funcionalidades siguientes:

- La capacitación en competencias básicas de un mínimo de 90.295 personas en situación de riesgo de exclusión digital;
- La realización de 9.031 cursos para la capacitación en competencias digitales básicas de una duración de 15 horas;
- La provisión de espacios para informar sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya y dar apoyo a la ciudadanía;
- La provisión de espacios para el desarrollo de las actividades presenciales de esta formación;
- La provisión de las personas formadoras que desarrollen estos cursos;
- El seguimiento, la evaluación y la recogida de los indicadores necesarios para justificar la correcta realización de estos cursos;
- El acompañamiento a la ciudadanía en el procedimiento de inscripción a la formación.

La formación y las actividades de acompañamiento a la ciudadanía se ofrecerán, prioritariamente, en catalán.

3.1. Contenidos de la formación

La Dirección General de Sociedad Digital facilitará los contenidos de la formación a las entidades contratistas. Asimismo, ofrecerá sesiones de formación de formadores a las entidades contratistas para presentar los contenidos formativos y la manera de impartirlos.

³ Si bien el hito fijado por el *Acuerdo de la conferencia sectorial para la transformación digital por el cual se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales en el marco de la componente 19 "Plana nacional de competencias digitales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* establece que corresponde a Catalunya la formación de un mínimo de 90.295 personas, como se ha fijado una ratio de 10 personas por curso y se ha hecho una distribución de este objetivo en 10 lotes territoriales, para evitar errores de redondeo, el objetivo queda fijado, en este contrato, en 90.310 personas, un valor ligeramente superior al acordado.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Esta formación se ha diseñado siguiendo la estructura de las áreas competenciales de DIGCOMP (el marco europeo de competencias digitales).

La Dirección General de Sociedad Digital ofrecerá variantes de esta formación adaptadas a los diferentes niveles de entrada de las personas participantes. Inicialmente, se plantean los niveles siguientes:

- *Descubrimos el mundo digital*: para personas que utilizan las tecnologías digitales de forma esporádica;
- *Nos movemos por el mundo digital*: para personas que utilizan las tecnologías digitales de forma habitual, pero no tienen autonomía para encarar nuevos usos;
- *Nos adentramos en el mundo digital*: para personas que tienen una autonomía básica en el uso de las tecnologías digitales, pero quieren profundizar.

Asimismo, las necesidades educativas del público de cada curso o el interés en adaptar los cursos a los intereses particulares de un colectivo, podrán requerir que durante el desarrollo del contrato se incorporen nuevas propuestas que se añadirán a esta oferta y permitirán que las personas participantes sigan un itinerario formativo adaptado a sus necesidades.

3.2. Características de las personas participantes

La formación que se ofrezca en el marco del Plan de choque contra la brecha digital se dirige a las personas con riesgo de exclusión digital. En este sentido, se contempla a las personas que no hayan alcanzado las competencias que acredita el nivel básico del ACTIC.

Se priorizará la participación de los colectivos siguientes:

- personas mayores de 60 años;
- personas en situación de paro;
- miembros de familias con hijos en edad escolar (menores de 16 años) que se encuentren en riesgo de exclusión;
- personas con discapacidad;
- personas consideradas en riesgo de exclusión digital según los criterios/baremos de los servicios sociales del municipio en que se ofrezca la formación.

3.3. Objeto de los diferentes lotes

El contrato se estructura en los lotes territoriales siguientes:

Código	Nombre
L1	Alt Pirineu y Aran
L2	Baix Llobregat, Garraf y Penedès
L3	Barcelona
L4	Catalunya Central

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Código	Nombre
L5	Girona
L6	Ponent
L7	Tarragona
L8	Terres de l'Ebre
L9	Vallès Occidental
L10	Maresme y Vallès Oriental

El objeto del lote 1 (L1 - Alt Pirineu y Aran) consiste en formar en competencias digitales básicas a 850 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Alt Urgell, la Alta Ribagorça, la Vall d'Aran, la Cerdanya, el Pallars Jussà y el Pallars Sobirà. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 2 (L2 - Baix Llobregat, Garraf y Penedès) consiste en formar en competencias digitales básicas a 14.010 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Alt Penedès, el Baix Llobregat, el Baix Penedès y el Garraf. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 3 (L3 - Barcelona) consiste en formar en competencias digitales básicas a 26.810 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Barcelonès. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 4 (L4 - Catalunya Central) consiste en formar en competencias digitales básicas a 6.500 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas de Anoia, el Bages, el Berguedà, el Moianès, Osona, el Ripollès y el Solsonès. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 5 (L5 - Girona) consiste en formar en competencias digitales básicas a 8.600 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Alt Empordà, el Baix Empordà, la Garrotxa, el Gironès, el Pla de l'Estany y la Selva. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 6 (L6 - Ponent) consiste en formar en competencias digitales básicas a 4.270 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas de las Garrigues, la Noguera, el Pla d'Urgell, la Segarra, el Segrià y el Urgell. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 7 (L7 - Tarragona) consiste en formar en competencias digitales básicas a 6.140 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Alt Camp, el Baix Camp, la Conca de Barberà, el Priorat y el Tarragonès. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 8 (L8 - Terres de l'Ebre) consiste en formar en competencias digitales básicas a 2.100 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Baix Ebre, el Montsià, la Ribera de Ebre y la Terra Alta. La formación tendrá una duración de 15h.

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



El objeto del lote 9 (L9 - Vallès Occidental) consiste en formar en competencias digitales básicas a 10.890 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Vallès Occidental. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del lote 10 (L10 – Maresme y Vallès Oriental) consiste en formar en competencias digitales básicas a 10.140 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas del Maresme y el Vallès Oriental. La formación tendrá una duración de 15h.

ES TRADUCCIÓN DE SU ORIGINAL EN CATALÁN

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Next Generation
Catalunya**

4. Actividades y funciones de la empresa contratista

Las funciones que tiene que asumir la empresa contratista son las siguientes:

4.1. Lote L1 – Alt Pirineu y Aran

Para el lote L1 - Alt Pirineu y Aran, formar a 850 personas en los 77 municipios del Alt Urgell, la Alta Ribagorça, la Vall d'Aran, la Cerdanya, el Pallars Jussà y el Pallars Sobirà con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	850	70	780

4.2. Lote L2 – Baix Llobregat, Garraf y Penedès

Para el lote L2 - Baix Llobregat, Garraf y Penedès, formar a 14.010 personas en los 77 municipios del Alt Penedès, el Baix Llobregat, el Baix Penedès y el Garraf con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	14.010	1.080	12.930

En el territorio comprendido en este lote están los centros penitenciarios de Brians 1 y Brians 2. Se prevé que entre 2024 y 2025, cada año se ofrezcan hasta cuatro cursos en estos centros. La previsión es que cada año se formen hasta 48 personas en estos centros. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.3. Lote L3 – Barcelona

Para el lote L3 - Barcelona, formar a 26.810 personas en los 5 municipios del Barcelonès con las características indicadas en el apartado 6 *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Finançat per

Lote	Total	2024	2025
Personas	26.810	2.060	24.750

En el territorio comprendido en este lote está el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona y el Centro Educativo Can Llupià (centro de menores). Se prevé que entre 2024 y 2025, se ofrezcan hasta doce cursos en estos centros (6 cursos en el 2024 y 6 cursos en el 2025). La previsión es que se formen un total de 115 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.4. Lote L4 – Catalunya Central

Para el lote L4 - Catalunya Central, formar a 6.500 personas en los 188 municipios de Anoia, el Bages, el Berguedà, el Moianès, Osona, el Ripollès y el Solsonès con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	6.500	500	6.000

En el territorio comprendido en este lote está el Centro Penitenciario Lledoners. Se prevé que entre 2024 y 2025, cada año se ofrezcan hasta dos cursos en este centro. La previsión es que cada año se formen unas 25 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.5. Lote L5 – Girona

Para el lote L5 - Girona, formar a 8.600 personas en los 189 municipios del Alt Empordà, el Baix Empordà, la Garrotxa, el Gironès, el Pla de l'Estany y la Selva con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	8.600	660	7.940

En el territorio comprendido en este lote está el Centro Penitenciario Puig de les Basses y el Centro Educativo Montilivi (centro de menores). Se prevé que entre 2024 y 2025, se ofrezcan hasta diez cursos en estos centros (5 cursos el 2024 y 5 cursos en el 2025). La previsión es que se formen un total de 90 personas. Vistas las restricciones de acceso que

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.6. Lote L6 – Ponent

Para el lote L6 - Ponent, formar a 4.270 personas en los 149 municipios de las Garrigues, la Noguera, el Pla d'Urgell, la Segarra, el Segrià y el Urgell con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	4.270	330	3.940

En el territorio comprendido en este lote están el Centro Penitenciario Ponent y el Centro Educativo El Segre (centro de menores). Se prevé que entre 2024 y 2025, se ofrezcan hasta doce cursos en estos centros (6 5 cursos el 2024 y 6 cursos en el 2025). La previsión es que se formen un total de 115 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.7. Lote L7 – Tarragona

Para el lote L7 - Tarragona, formar a 6.140 personas en los 118 municipios del Alt Camp, el Baix Camp, la Conca de Barberà, el Priorat y el Tarragonès con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	6.140	470	5.670

En el territorio comprendido en este lote está el Centro Penitenciario Mas d'Enric. Se prevé que entre 2024 y 2025, cada año se ofrezcan hasta dos cursos en este centro. La previsión es que cada año se formen unas 25 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



4.8. Lote L8 – Terres de l'Ebre

Para el lote L8 – Terres de l'Ebre, formar a 2.100 personas en los 52 municipios del Baix Ebre, el Montsià, la Ribera de Ebre y la Terra Alta con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	2.100	160	1.940

4.9. Lote L9 – Vallès Occidental

Para el lote L9 - Vallès Occidental, formar a 10.890 personas en los 23 municipios del Vallès Occidental con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	10.890	840	10.050

En el territorio comprendido en este lote está el Centro Educativo L'Alzina (centro de menores). Se prevé que entre 2024 y 2025, se ofrezcan hasta seis cursos en este centro (3 cursos el 2024 y 3 cursos en el 2025). La previsión es que se formen un total de 42 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.10. Lote L10 – Maresme y Vallès Oriental

Para el lote L10 – Maresme y Vallès Oriental, formar a 10.140 personas en los 69 municipios del Maresme y el Vallès Oriental con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

La formación de estas personas se desarrollará siguiendo, aproximadamente, esta distribución temporal:

Lote	Total	2024	2025
Personas	10.140	780	9.360

En el territorio comprendido en este lote están el Centro Penitenciario de Quatre Camins, el Centro Penitenciario de Jóvenes y el Centro Educativo Els Til·lers (centro de menores). Se prevé que entre 2024 y 2025, se ofrezcan hasta dieciséis cursos en estos centros (8 cursos

Finançat per

el 2024 y 8 cursos en el 2025). La previsión es que se formen un total de 160 personas. Vistas las restricciones de acceso que tienen los centros penitenciarios, las empresas interesadas en licitar en este lote tendrán que prever esta circunstancia a la hora de elaborar sus ofertas.

4.11. Actividades y funciones generales de todas las empresas

La oferta que presente la empresa licitadora tiene que abarcar la totalidad de las actividades y funciones especificadas en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los lotes en los cuales se quiera presentar, ya que son todas obligatorias para la admisión de las propuestas.

La formación de las personas indicadas en cada lote se estructurará en cursos e implicará que, en cada caso, la empresa contratista:

- gestione el proceso completo del curso (ver el apartado 4.11.1);
- aporte una persona formadora responsable de cada curso (ver el apartado 6.4) y,
- en un mínimo del 60% de los casos, facilite el aula de formación en que se llevarán a cabo los cursos (ver el apartado 6.3).

Acto seguido, se detallan las actividades y funciones generales que tendrán que desarrollar las empresas contratistas.

4.11.1. Proceso de un curso

Las empresas contratistas de cada lote se encargarán de gestionar todo el proceso de los cursos que se ofrezcan en el territorio correspondiente a aquel lote, siguiendo el esquema siguiente:

- Se crea una oferta formativa con la información mínima necesaria para que la ciudadanía pueda optar (localidad y aula en que se ofrecerá, calendario de sesiones y plazo de inscripción) y para que se pueda realizar (reserva de una persona formadora);
- Se publica la oferta formativa y se abre el periodo de inscripción (la publicación se hará, como muy tarde, un mes antes de la primera sesión del curso);
- Se ofrece información sobre la oferta formativa en los puntos de información y, caso que las personas interesadas lo necesiten, se las acompaña en el procedimiento de inscripción;
- Si, cuando finalice el plazo de inscripción, se supera el número mínimo de personas inscritas por curso, la oferta formativa se convierte en un curso; en caso contrario, se contactará con las personas inscritas por teléfono y se les ofrecerá, en cada caso, la opción más satisfactoria de las siguientes:
 - escoger un curso en la misma ubicación en otras fechas u horario, o
 - escoger un curso en las mismas fechas y horario, en otra ubicación;

Finançat per

- Una vez creado el curso, se confirma a todas las personas participantes su inscripción, el lugar y la fecha de inicio de la actividad.
- Durante el desarrollo del curso, la persona formadora hace el seguimiento de la asistencia y de la participación activa de las personas participantes y notifica cualquier incidencia o baja que se produzca;
- Caso que alguna persona no pueda finalizar la formación en las fechas previstas, se le ofrece la opción de incorporarse a alguna de las ofertas formativas posteriores, preferiblemente, en la misma ubicación y con la misma persona formadora;
- A la última sesión presencial del curso, se entregan los correspondientes certificados de aprovechamiento a las personas participantes que cumplan los criterios mínimos;
- Una vez finalizado el curso, se verifica que toda la información relativa esté correctamente introducida en la plataforma de gestión y se hace el cierre.

4.11.2. Gestión del proceso de un curso

A fin de que el proceso de cada curso se pueda desarrollar correctamente, las empresas contratistas de los servicios correspondientes a cada lote tendrán que gestionar, a través de la aplicación informática que la Generalitat de Catalunya pondrá a su disposición, los aspectos siguientes:

- el alta de las aulas (espacios de formación) en que se ofrecerá el servicio de formación;
- el alta y el mantenimiento del calendario de disponibilidad de las aulas;
- el alta de las cuentas de las personas formadoras que desarrollen la actividad de formación en el marco de este contrato;
- la baja de estas cuentas una vez esta relación laboral o profesional finalice;
- el alta y el mantenimiento del calendario de disponibilidad de las diferentes personas formadoras;
- el alta de las ofertas formativas y el ciclo de vida de las ofertas formativas hasta convertirlas en cursos o cerrarlas;
- el alta de las personas participantes que no puedan hacerlo por cuenta propia y el acompañamiento de aquellas otras que lo requieran.

Para garantizar que el personal de las empresas contratistas pueda desarrollar estas tareas, durante las dos primeras semanas posteriores a la formalización del contrato, un máximo de 10 personas de cada empresa participará en una formación en línea de una duración mínima de 4h sobre la utilización de esta aplicación de gestión.

La Generalitat de Catalunya ofrecerá esta formación y las empresas contratistas tendrán que velar para que el personal que tenga que utilizar estas herramientas participe. Asimismo, las empresas contratistas garantizarán que, si este personal cambia durante la ejecución del contrato, las personas que se incorporen recibirán una formación equivalente antes de empezar a trabajar con esta aplicación.

Finançat per

4.11.3. Formación en los materiales de formación

Tal como se ha expuesto al punto 3.1. *Contenidos de la formación* de este documento, la Generalitat de Catalunya facilitará a las empresas contratistas los materiales de la formación que ofrecerán durante este contrato.

Para garantizar que las personas formadoras de las empresas contratistas tienen el suficiente dominio sobre los contenidos y las estrategias pedagógicas necesarias para impartir la formación objeto de este programa, durante las tres primeras semanas posteriores a la formalización del contrato, un mínimo de 2 y un máximo de 6 personas de cada empresa participarán en una formación de formadores.

Las características de esta formación son:

- se impartirá en modalidad semi-presencial;
- tendrá una duración de 30h:
 - o dos sesiones presenciales de 4h cada una que se harán en Barcelona;
 - o 22h en línea,

Esta actividad está concebida como una formación de formadores y, por este motivo, las personas que participen tendrán que hacer una primera edición (curso 0) de la formación a la ciudadanía. Durante la realización el curso 0, contarán con el acompañamiento y el apoyo del profesorado de la formación de formadores.

Las empresas contratistas replicarán este mismo modelo internamiento, de manera que tendrán que garantizar que:

- cada persona formadora recibirá una formación inicial de 30h previa a la realización de un curso, y
- en su curso 0, contará con el apoyo y el acompañamiento de otra persona que ya habrá impartido previamente la formación.

4.11.4. Informes de seguimiento

La empresa contratista generará y presentará, durante la primera semana de cada mes, un conjunto de informes mensuales de seguimiento en que incluirá, como mínimo, la información siguiente:

- Una parrilla general de seguimiento del servicio con los indicadores:
 - o Número de personas docentes en activo
 - o Número de ofertas formativas publicadas el último día del mes anterior
 - o Número de ofertas formativas
- En su caso, una relación de las personas formadoras que se incorporarán el mes siguiente, con toda la documentación justificativa que acredite los requisitos que se exponen al punto 6.2
- En su caso, una relación de los puntos de información que se incorporarán el mes siguiente con toda la documentación justificativa que acredite los requerimientos que se exponen al punto 6.3.1.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

- En su caso, una relación de las aulas de formación que se incorporarán el mes siguiente con toda la documentación justificativa que acredite los requerimientos que se exponen al punto 6.3.2.
- Relación ordenada por la fecha de inicio de las ofertas formativas abiertas (código de la oferta, localidad, comarca, localización, fecha de inicio, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones...);
- Relación de las ofertas formativas cerradas por falta de inscripciones (código de la oferta, localidad, comarca, localización, fecha prevista de inicio, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones, actuaciones que se han hecho con las personas inscritas...);
- Relación ordenada por la fecha de finalización de los cursos que se estén realizando (código del curso, localidad, comarca, localización, fecha de inicio, fecha de finalización, número de inscripciones, número de personas participantes...);
- Relación de los cursos que se hayan empezado desde el último informe (código del curso, código de la oferta formativa, localidad, comarca, localización, fecha el inicio, fecha de finalización, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones...);
- Relación de los cursos finalizados desde el último informe (localidad, comarca, localización, fecha de inicio, fecha de finalización, número de inscripciones, número de personas que han finalizado el curso, número de personas que acreditan un 50% de asistencia y número de personas que acreditan el aprovechamiento...).
- Relación de las personas que han acreditado un 50% de asistencia con las correspondientes evidencias:
 - hojas de firmas de las personas participantes a las diferentes sesiones,
 - fotografías que ilustren la realización de los cursos en que se visualice el espacio de formación, la imagen del programa proyectada y las personas participantes (sin que se vea la cara).
- Informe justificativo de la asignación de las personas docentes a los cursos para minimizar los desplazamientos y generar el impacto ambiental mínimo.

La presentación de estos informes y listados, así como las correspondientes evidencias, será imprescindible para procesar las facturas correspondientes al periodo correspondiente al informe y se utilizará para seguir y evaluar la consecución de los objetivos y los hitos del contrato.

Sólo se podrán incluir en las facturas las personas formadas de las cuales se hayan aportado las evidencias en la correspondiente hoja de firmas que acredite su asistencia a un mínimo del 50% de horas de la formación.

4.11.5. Reuniones mensuales de seguimiento

Las empresas contratistas realizarán reuniones mensuales de seguimiento con las personas designadas por la Dirección General de Sociedad Digital en que se revisarán los informes de seguimiento del mes anterior, se evaluarán los hitos y los objetivos alcanzados, y se planificarán las actuaciones siguientes.

Finançat per

Estas reuniones se realizarán, preferiblemente, por medios telemáticos, aunque a instancia de la Dirección General de Sociedad Digital podrán ser presenciales.

4.11.6. Presencia territorial

Tal como se ha expuesto, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que financia esta licitación se rige por seis pilares: (1) la transición ecológica; (2) la transformación digital; (3) el crecimiento inteligente, sostenible e integrador; (4) la cohesión social y territorial; (5) la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y (6) las políticas para las próximas generaciones.

La Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que ninguna de las medidas que se toman dentro del plan pueden ir contra el principio de no ocasionar un daño significativo al medio ambiente.

En este sentido, las empresas licitadoras tendrán que hacer constar a sus ofertas el compromiso de no desarrollar actuaciones contrarias al principio de no ocasionar un daño significativo al medio ambiente.

Concretamente tendrán que velar por:

- Acercar al máximo las acciones formativas a las personas participantes, a fin de que los desplazamientos desde su lugar de residencia sean los más reducidos posible;
- Buscar personas formadoras lo más cerca posible de las localizaciones en que se harán los cursos y velar para que estas personas tengan que hacer el mínimo desplazamiento posible para impartir estas formaciones.

Se valorará que las empresas licitadoras cuenten con puntos de información y espacios de formación en el mayor número de municipios del territorio que corresponde a este lote.

A efectos de este recuento, se considerarán los municipios diferentes en que la empresa licitadora ofrezca, como mínimo, un punto de información o un espacio de formación, excepto en el caso del lote L3 – Barcelona en que se considerarán, además, los diferentes distritos de la ciudad de Barcelona.

4.11.7. Visibilidad del programa Next Generation EU a todas las actividades del contrato

Todas las actividades que se realicen en el marco del contrato tendrán que visibilizar que el origen de su financiación es el programa Next Generation EU, siguiendo las indicaciones que se especifican al sitio web del programa⁴.

⁴ <https://fonseuropeus.gencat.cat/ca/next-generation-catalunya/>

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



5. Finalidades y objetivos que se tienen que alcanzar

Las finalidades y objetivos que se tienen que alcanzar mediante la realización de los diferentes lotes de este contrato son los siguientes:

5.1. Lote L1 – Alt Pirineu y Aran

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Alt Urgell, la Alta Ribagorça, la Vall d'Aran, la Cerdanya, el Pallars Jussà y el Pallars Sobirà.

El objetivo es formar un mínimo de 850 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 85 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.2. Lote L2 – Baix Llobregat, Garraf y Penedès

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Alt Penedès, el Baix Llobregat, el Baix Penedès y el Garraf.

El objetivo es formar un mínimo de 14.010 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 1.401 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.3. Lote L3 – Barcelona

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Barcelonès.

El objetivo es formar un mínimo de 26.810 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 2.681 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.4. Lote L4 – Catalunya Central

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población de Anoia, el Bages, el Berguedà, el Moianès, Osona, el Ripollès y el Solsonès.

El objetivo es formar un mínimo de 6.500 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 650 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

5.5. Lote L5 – Girona

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Alt Empordà, el Baix Empordà, la Garrotxa, el Gironès, el Pla de l'Estany y la Selva.

El objetivo es formar un mínimo de 8.600 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 860 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.6. Lote L6 – Ponent

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población de las Garrigues, la Noguera, el Pla d'Urgell, la Segarra, el Segrià y el Urgell.

El objetivo es formar un mínimo de 4.270 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 427 cursos. La duración de estos cursos será de 15h.

5.7. Lote L7 – Tarragona

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Alt Camp, el Baix Camp, la Conca de Barberà, el Priorat y el Tarragonès.

El objetivo es formar un mínimo de 6.140 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 614 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.8. Lote L8 – Terres de l'Ebre

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Baix Ebre, el Montsià, la Ribera de Ebre y la Terra Alta.

El objetivo es formar un mínimo de 2.100 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 210 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

5.9. Lote L9 – Vallès Occidental

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Vallès Occidental.

El objetivo es formar un mínimo de 10.890 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 1.089 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

Finançat per

5.10. Lote L10 – Maresme y Vallès Oriental

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica de aproximadamente un 4,5% de la población del Maresme y el Vallès Oriental.

El objetivo es formar un mínimo de 10.140 personas de estas comarcas que se encuentren en riesgo de exclusión digital con la realización de un mínimo de 1.014 cursos. La duración de estos cursos será de 15 horas.

ES TRADUCCIÓN DE SU ORIGINAL EN CATALÁN

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Next Generation
Catalunya

6. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista tiene que disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego tiene que ajustarse, al menos, a los requisitos técnicos siguientes, sin perjuicio de los parámetros que se tienen que valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos.

Se describen los requerimientos técnicos:

- de la formación:
 - o actividad presencial de la formación;
 - o actividad no presencial de la formación;
- de seguimiento general del servicio.

6.1. Normativa vigente de obligado cumplimiento

Este contrato se financia con fondo de Next Generation EU y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento la normativa que se regula por el Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, para la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el régimen jurídico que figura descrito a la cláusula quinta del PCAP.

Las empresas contratistas tendrán que tratar los datos personales de las personas participantes a la formación y, por lo tanto, lo tendrán que hacer de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), o la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento.

Para desarrollar los servicios objeto de este contrato, las empresas contratistas tendrán que relacionarse con las personas participantes. La lengua preferente en estas relaciones será el catalán. La lengua vehicular de las actividades de formación será, preferentemente, el catalán de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística.

6.2. Descripción de los medios técnicos

6.2.1. Acompañamiento a la ciudadanía

La empresa contratista acompañará a la ciudadanía y le facilitará la participación en las actividades formativas a través de puntos de información en los cuales desarrollará las actividades siguientes:

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

- Ofrecer información general sobre el programa y sobre la oferta formativa que se desarrolla;
- Determinar, a partir de los procedimientos que facilitará la Dirección General de Sociedad Digital, el nivel inicial de las personas interesadas en participar en la formación;
- Dar apoyo en el proceso de inscripción a aquellas personas que no lo puedan hacer por su cuenta.

6.2.2.Desarrollo de la formación

Para cada uno de los lotes, la formación se ofrecerá en diferentes cursos por todo el territorio que corresponda⁵. Cada curso tendrá las características siguientes:

- se desarrollará en modalidad presencial en grupos de entre 5 y 15 personas, pero se garantizará el valor medio de 10 personas por curso;
- se ofrecerá, prioritariamente, en lengua catalana, pero se podrá ofrecer en lengua castellana cuando las características del grupo lo requieran;
- tendrán una duración de 15 horas;
- se desarrollará en un periodo máximo de 10 semanas;
- se estructurará en 5 módulos;
- la formación presencial consistirá, principalmente, en la exposición del marco teórico y en el desarrollo de actividades prácticas que permitan la consecución de los objetivos de formación y la capacitación suficiente para desarrollar las actividades de trabajo autónomo;
- la actividad presencial se desarrollará en sesiones de una duración máxima de dos horas (*).

(*) Por colectivos determinados, con necesidades educativas especiales, se puede requerir que, de forma puntual, la duración de las sesiones sea inferior a las dos horas. Esta circunstancia, en ningún caso, se aplicará a más del 5% de los cursos de un lote. Asimismo, cuando se considere conveniente para facilitar la asistencia de las personas participantes, se podrán hacer hasta dos sesiones de dos horas el mismo día, siempre que haya una pausa de, como mínimo, 30 minutos entre sesiones.

Estas circunstancias requerirán siempre de una validación expresa por parte de la Dirección General de Sociedad Digital.

La formación se desarrollará con el apoyo de un entorno virtual de aprendizaje (EVA) provisto por la Generalitat de Catalunya. Este entorno incluirá toda la información y los materiales didácticos del curso, tanto en catalán como en castellano.

Cada curso tendrá un espacio independiente al EVA al que tendrán acceso las personas participantes al curso y la persona formadora.

⁵ Los territorios que corresponden a cada uno de los lotes están indicados en el punto 3.3 *Objeto de los diferentes lotes*.

Finançat per

La empresa contratista tindrà que velar para que cualquier comunicación de las personas participantes:

- pregunta o duda sobre las actividades,
- entrega de actividades,
- consulta general o específica sobre algún contenido,
- incidencia técnica,
- aviso de no asistencia a las sesiones presenciales...

sea atendida y contestada con un tiempo de respuesta máximo de 24h en días laborables (de lunes a viernes). Las consultas que se hagan la víspera de un sábado o de un día festivo, se tendrán que responder, como muy tarde, durante el siguiente día laborable.

Asimismo, la persona formadora responsable del curso se encargará de hacer el seguimiento de la actividad de las personas participantes y de recoger al EVA las evidencias de su progreso.

6.3. Descripción de medios materiales

6.3.1. Los puntos de información

Las empresas contratistas pondrán a la disposición de la ciudadanía puntos de información sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya en los que ofrecerán información y, en el caso de que sea necesario, acompañamiento a las personas participantes en el proceso de inscripción a las ofertas formativas.

Los puntos de información estarán, preferiblemente, en las mismas ubicaciones de las aulas en las que se ofrecerá la formación, pero dispondrán de un espacio independiente en el cual las personas interesadas puedan ser atendidas sin interferir en las actividades de formación. En el caso de que no sea posible separar físicamente el punto de información del aula de formación, a las fichas que se describen al punto 8. Documentación técnica que tienen que aportar las empresas licitadoras, se indicará claramente en qué horarios se presta cada uno del servicios.

Caso que la ubicación donde se ofrezca el aula de formación no se pueda compatibilizar con la función de punto de información, este servicio se ofrecerá en una ubicación alternativa. En cualquier caso, esta ubicación tendrá que estar en un espacio en que se desarrollen actividades análogas al objeto de este contrato (centros educativos, escuelas de idiomas, escuelas de música, instalaciones deportivas o, en general, espacios en que se ofrezcan servicios de formación).

Los puntos de información contarán con el equipamiento informático necesario (dispositivos y conectividad) y estarán atendidos por una persona con los conocimientos suficientes sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya para informar a las personas interesadas y formalizar, si procede, su inscripción a las actividades formativas.

Finançat per

Teniendo en cuenta que el colectivo mayor al cual se dirige el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya son las personas mayores, los puntos de información tendrán que tener un acceso fácil desde la calle, ya sea en el mismo nivel o bien a través de un ascensor.

Las empresas contratistas tendrán que habilitar, como mínimo, un punto de información en la capital de cada comarca y en todos los municipios con más de 20.000 habitantes. En el caso de la ciudad de Barcelona, la empresa contratista tendrá que habilitar, como mínimo, un punto de información en cada distrito de la ciudad.

Los puntos de información tendrán que estar abiertos, del lunes al viernes, un mínimo de 2 horas al día. Las empresas contratistas informarán del horario de funcionamiento de los puntos de información durante el primer mes a partir de la formalización del contrato.

Asimismo, las empresas contratistas pondrán a disposición de la ciudadanía un número de teléfono fijo para atender las dudas, las incidencias o las consultas de la ciudadanía sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya, así como para acompañar el proceso de inscripción a las actividades de formación. Este teléfono estará atendido, como mínimo, del lunes al viernes entre las 9h y las 17h.

6.3.2. Las aulas de formación

La actividad presencial de la formación se desarrollará en aulas de formación con el equipamiento informático mínimo necesario para ofrecer este servicio.

Las empresas contratistas de los diferentes lotes tendrán que poner a disposición del servicio las aulas físicas en que se desarrollará la parte presencial de la formación. En este sentido, las empresas contratistas tendrán que habilitar un aula de formación en la capital de cada comarca y en todos los municipios con más de 20.000 habitantes. En el caso de la ciudad de Barcelona, la empresa contratista tendrá que habilitar, como mínimo, un aula en cada distrito de la ciudad.

Con el objetivo de acercar tanto como sea posible las acciones formativas a la ciudadanía, la Generalitat de Catalunya ofrecerá espacios complementarios para llevar a cabo la formación. Estos espacios se encontrarán, prioritariamente, en centros públicos tales como casales, centros cívicos, bibliotecas, centros de la Xarxa Òmnia, centros de la Xarxa Punt TIC, centros penitenciarios, centros educativos u otros espacios con características similares. Las actividades de formación que se desarrollen en estos espacios no supondrán, en ningún caso, más del 30% del total.

En general, las aulas tendrán que tener capacidad para un mínimo de 15 personas sentadas más la persona formadora. Las aulas estarán equipadas con mesas y sillas o, alternativamente, con sillas con brazo de pala. Si el aula cuenta con sillas con brazo de pala, se garantizará la disponibilidad de modelos aptos para personas zurdas.

Se podrán ofrecer cursos en aulas con una capacidad de entre 5 y 14 personas, para garantizar la distribución territorial del servicio de formación. En este caso, en las fichas de

Finançat per

las aulas que se describen en el punto 8. *Documentación técnica que tienen que aportar las empresas licitadoras*, se tendrá que justificar brevemente la imposibilidad de utilizar un aula mayor en aquella ubicación geográfica.

La formación se desarrollará, prioritariamente, con los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas digitales u ordenadores portátiles) de las personas participantes.

Las aulas contarán con un espacio para la persona docente que le permitirá proyectar la pantalla de su ordenador a las personas que participen en la formación. Caso que el aula no cuente con el equipamiento necesario para la proyección: ordenador, proyector y pantalla para la proyección, o pantalla de un mínimo de 70 pulgadas; el contratista facilitará a la persona formadora este equipamiento y las instrucciones necesarias para instalarlo y utilizarlo en el espacio en que se desarrolle la formación.

Asimismo, las aulas dispondrán de conectividad sin hilos (WIFI) para todas las personas participantes.

Teniendo en cuenta que el colectivo mayor al cual se dirige el Plan de choque contra la brecha digital en Catalunya son las personas mayores, las aulas tendrán que tener un acceso fácil desde la calle, ya sea en el mismo nivel o bien a través de un ascensor y, como mínimo, se ofrecerá un aula accesible con silla de ruedas en cada comarca.

En cualquier caso, la formación se prestará en un espacio que ofrezca las condiciones de seguridad mínimas de acuerdo con las recomendaciones que hagan a las autoridades sanitarias en cada momento.

Antes de convocar una actividad en un espacio concreto, será responsabilidad del contratista verificar que el aula o espacio de formación cumple con estas condiciones y, si no fuera así, lo alertará al equipo de seguimiento del contrato.

Si, por cualquier motivo, atribuible o no a la entidad contratista, una actividad formativa ya iniciada o pendiente de iniciar se tiene que cambiar de aula, es responsabilidad de la entidad contratista notificarlo a las personas participantes y docentes.

6.3.3. Distribución de los puntos de información y de las aulas de formación en el territorio

Tal como se ha indicado, las empresas contratistas tendrán que habilitar, como mínimo, un aula de formación y un punto de información en las capitales de comarca y en los municipios con más de 20.000 habitantes. Según los datos del padrón de habitantes⁶, acto seguido se recoge, para cada uno de los lotes, los municipios⁷ en que hará falta, como mínimo, un aula de formación y un punto de información.

⁶ <https://www.idescat.cat/indicadors/?id=aec&n=15903>

⁷ Se han señalado en negrita las capitales de comarca.

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



6.3.3.a) Lote L1 – Alt Pirineu y Aran

Para el lote L1 - Alt Pirineu y Aran, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 4 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Puigcerdà	Cerdanya	9 484
Sort	Pallars Sobirà	2 192
Tremp	Pallars Jussà	5 847
Vielha e Mijaran	Val d'Aran	5 581

6.3.3.b) Lote L2 – Baix Llobregat, Garraf y Penedès

Para el lote L2 - Baix Llobregat, Garraf y Penedès, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 21 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Calafell	Baix Penedès	29 102
Castelldefels	Baix Llobregat	67 307
Cornellà de Llobregat	Baix Llobregat	89 039
Esparraguera	Baix Llobregat	22 365
Esplugues de Llobregat	Baix Llobregat	46 414
Gavà	Baix Llobregat	46 974
Martorell	Baix Llobregat	28 684
Molins de Rei	Baix Llobregat	26 242
Olesa de Montserrat	Baix Llobregat	24 272
Prat de Llobregat, el	Baix Llobregat	65 030
Sant Andreu de la Barca	Baix Llobregat	26 965
Sant Boi de Llobregat	Baix Llobregat	83 371
Sant Feliu de Llobregat	Baix Llobregat	45 642
Sant Joan Despí	Baix Llobregat	34 039
Sant Pere de Ribes	Garraf	31 688
Sant Vicenç dels Horts	Baix Llobregat	28 079
Sitges	Garraf	31 222
Vendrell, el	Baix Penedès	39 072
Viladecans	Baix Llobregat	66 720
Vilafranca del Penedès	Alt Penedès	40 056
Vilanova i la Geltrú	Garraf	68 152

6.3.3.c) Lote L3 – Barcelona

Para el lote L3 - Barcelona, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 4 municipios y de los 10 distritos de la mesa siguiente:

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Municipio	Comarca	Población
Badalona	Barcelonès	223 506
Barcelona - Ciutat Vella	Barcelonès	109 672
Barcelona - Gracia	Barcelonès	123 276
Barcelona - Horta-Guinardó	Barcelonès	173 944
Barcelona - El Eixample	Barcelonès	269 349
Barcelona - Les Corts	Barcelonès	81 576
Barcelona - Nou Barris	Barcelonès	173 552
Barcelona - Sant Andreu	Barcelonès	151 537
Barcelona - Sant Martí	Barcelonès	241 181
Barcelona - Sants-Montjuïc	Barcelonès	187 026
Barcelona - Sarrià-Sant Gervasi	Barcelonès	149 201
Hospitalet de Llobregat, l'	Barcelonès	265 444
Sant Adrià de Besòs	Barcelonès	36 918
Santa Coloma de Gramenet	Barcelonès	117 981

6.3.3.d) Lote L4 – Catalunya Central

Para el lote L4 - Catalunya Central, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 8 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Berga	Berguedà	16 762
Igualada	Anoia	40 767
Manlleu	Osona	20 883
Manresa	Bages	77 452
Moià	Moianès	6 548
Ripoll	Ripollès	10 641
Solsona	Solsonès	9 131
Vic	Osona	47 545

6.3.3.e) Lote L5 – Girona

Para el lote L5 - Girona, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 11 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Banyoles	Pla de l'Estany	20 187
Bisbal d'Empordà, la	Baix Empordà	11 163
Blanes	La Selva	40 579
Figueres	Alt Empordà	47 088
Girona	Gironès	102 666
Lloret de Mar	La Selva	38 941
Olot	Garrotxa	36 716

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Municipio	Comarca	Población
Palafrugell	Baix Empordà	23 396
Salt	Gironès	32 517
Sant Feliu de Guíxols	Baix Empordà	22 149
Santa Coloma de Farners	La Selva	13 557

6.3.3.f) Lote L6 – Ponent

Para el lote L6 - Ponent, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 6 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Balaguer	Noguera	17 460
Borges Blanques, les	Les Garrigues	6 248
Cervera	Segarra	9 393
Lleida	Segrià	140 797
Mollerussa	Pla d'Urgell	14 730
Tàrrega	Urgell	17 810

6.3.3.g) Lote L7 – Tarragona

Para el lote L7 - Tarragona, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 8 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Cambrils	Baix Camp	35 675
Falset	Priorat	2 740
Montblanc	Conca de Barberà	7 410
Reus	Baix Camp	106 741
Salou	Tarragonès	29 028
Tarragona	Tarragonès	134 883
Valls	Alt Camp	24 727
Vila-seca	Tarragonès	22 681

6.3.3.h) Lote L8 – Terres de l'Ebre

Para el lote L8 - Terres de l'Ebre, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 4 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Amposta	Montsià	21 807
Gandesa	Terra Alta	3 100

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Móra d'Ebre	Ribera d'Ebre	5 585
Tortosa	Baix Ebre	33 890

6.3.3.i) Lote L9 – Vallès Occidental

Para el lote L9 - Vallès Occidental, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 11 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Barberà del Vallès	Vallès Occidental	33 082
Castellar del Vallès	Vallès Occidental	24 933
Cerdanyola del Vallès	Vallès Occidental	57 291
Montcada i Reixac	Vallès Occidental	36 666
Ripollet	Vallès Occidental	39 031
Rubí	Vallès Occidental	79 007
Sabadell	Vallès Occidental	215 760
Sant Cugat del Vallès	Vallès Occidental	95 725
Sant Quirze del Vallès	Vallès Occidental	20 180
Santa Perpètua de Mogoda	Vallès Occidental	25 930
Terrassa	Vallès Occidental	224 114

6.3.3.j) Lote L10 – Maresme y Vallès Oriental

Para el lote L10 - Maresme y Vallès Oriental, la empresa contratista tendrá que disponer, como mínimo, de un aula de formación y de un punto de información a cada uno de los 8 municipios de la mesa siguiente:

Municipio	Comarca	Población
Franqueses del Vallès, les	Vallès Oriental	20 322
Granollers	Vallès Oriental	61 983
Masnou, el	Maresme	23 829
Mataró	Maresme	128 956
Mollet del Vallès	Vallès Oriental	51 294
Pineda de Mar	Maresme	28 083
Premià de Mar	Maresme	28 518
Vilassar de Mar	Maresme	21 067

6.4. Descripción de medios personales para la prestación del servicio

Tal como se ha indicado, el éxito de este proyecto se medirá a partir del número de personas formadas y, por lo tanto, es esencial poner todos los medios posibles para acompañar la ciudadanía a participar en las ofertas formativas y para evitar el abandono de las personas participantes.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

Para cada lote, las empresas contratistas contarán con los medios personales necesarios para gestionar la oferta formativa en el territorio asociado y para llevar a cabo los cursos que correspondan.

Así pues, se contará con medios personales de cariz administrativo para el acompañamiento a la ciudadanía y para la información y la gestión de la oferta formativa, y con medios personales de cariz formador para la realización de los cursos.

Las empresas licitadoras tendrán que acreditar que las personas que ofrezcan un acompañamiento a la ciudadanía y un apoyo administrativo al programa (personas informadoras) cumplan los requerimientos siguientes:

- cuentan con el nivel C1 o superior de lengua catalana o equivalente;
- cuentan con el nivel básico del ACTIC o un certificado equivalente.

En cualquier caso, el más importante de los medios personales será los que formarán a las personas formadoras porque, en gran parte, dependerá de ellas conseguir que las formaciones se desarrollen en un ambiente agradable que favorezca la asistencia y la continuidad de las personas participantes.

Las personas formadoras de cada lote tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- cuentan con el nivel medio del ACTIC o un certificado equivalente;
- cuentan con el nivel C1 o superior de lengua catalana o equivalente;
- tienen una experiencia docente significativa, en los últimos 3 años. Se considerará que la experiencia docente es significativa cuando:
 - La persona haya desarrollado un mínimo de 120h de actividad docente en algunos de los ámbitos siguientes: educación reglada (obligatoria o post-obligatoria), formación ocupacional, formación a personas mayores;
 - La persona haya obtenido un grado universitario o máster en el ámbito de la educación o la pedagogía en los últimos 2 años y que, a pesar de no tener experiencia docente, haya acreditado el perfil profesional de la Competencia digital docente por algunos de los mecanismos previstos por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya;
 - La persona haya sido formadora en cursos para la obtención de alguno de los niveles del ACTIC en un centro colaborador del ACTIC durante más de 6 meses;
 - La persona haya desarrollado la función de persona dinamizadora de un centro perteneciente a la Xarxa PuntTIC o PuntÒmnia durante más de 18 meses y acredite haber desarrollado actividades de alfabetización y capacitación digital.

Como mínimo un 50% de las personas formadoras serán mujeres.

Toda la experiencia laboral exigida se acreditará mediante la presentación del currículum vitae individual de cada persona.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

La titulació acadèmica requerida i los coneixements requeridos se acreditarán presentando los títols correspondientes.

La tabla siguiente indica el número mínimo de personas informadoras y de personas formadoras necesarias para cada uno de los lotes:

Código	Nombre	Personas formadoras	Personas informadoras
L1	Alt Pirineu y Aran	1	1
L2	Baix Llobregat, Garraf y Penedès	13	4
L3	Barcelona	24	7
L4	Catalunya Central	6	2
L5	Girona	8	3
L6	Ponent	4	2
L7	Tarragona	6	2
L8	Terres de l'Ebre	2	1
L9	Vallès Occidental	10	3
L10	Maresme y Vallès Oriental	9	3

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones

El órgano de contratación tiene que designar una persona que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista con el fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista tiene que designar a una persona responsable de la gestión de la ejecución del contrato, que tendrá que garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Estas personas se tienen que reunir con una periodicidad mínima de dos meses con el fin de supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, con el fin de asegurar que se está ejecutando de conformidad con este pliego.

A los efectos anteriores, para cada uno de los lotes, se evaluará el seguimiento y el control del cumplimiento de cada requerimiento técnico de la manera siguiente:

- En cada una de las reuniones de supervisión y control se establecerá un compromiso de resultados de cara a la siguiente reunión (número de personas formadas, número de cursos iniciados, número de cursos realizados, número de ofertas formativas publicadas...);
- Con la presentación del informe de seguimiento descrito en el punto 4.10.4 de este documento, se hará el seguimiento del desarrollo de la ejecución de los compromisos adoptados.

La facturación de los servicios se hará con una periodicidad mensual.

El elemento a facturar será la persona participante que cumpla el requisito de haber participado a un mínimo de 7,5 horas de formación en los cursos realizados a partir de los datos facilitados en el informe de seguimiento del mes vencido.

Cada mes se incluirán las personas participantes en cursos que hayan finalizado el mes anterior a la fecha de emisión de la factura y que cumplan el requisito de haber participado en un mínimo de 7,5 horas a la formación objeto del contrato.

Los contenidos de la formación forman parte del currículum de la educación obligatoria en Catalunya y, por este motivo, **las entidades que cumplan las condiciones establecidas por la normativa del IVA podrán emitir las facturas con una exención de este impuesto.**

Finançat per

8. Documentación técnica que tienen que aportar las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de cumplimiento obligado a lo largo de la ejecución del contrato si esta se convierte en contratista.

Las empresas licitadoras tendrán que presentar en el sobre B, para cada uno de los lotes en los cuales quieran optar, la documentación técnica siguiente:

- Una relación de fichas de cada uno de los puntos de información en que se indicará:
 - o la dirección completa (calle, número, código postal, localidad, municipio, comarca y provincia);
 - o planta en que se encuentra;
 - o accesibilidad: ¿es accesible con silla de ruedas? ¿se puede acceder al mismo nivel desde la calle? ¿se tienen que subir o bajar peldaños para acceder? ¿caso que sea así, cuántos peldaños? ¿se puede acceder en ascensor?
 - o El horario de atención que se ofrecerá y, si el punto de información comparte el espacio con un aula de formación, el horario en que se ofrecerá la formación.

En caso de no presentar esta documentación en relación a los puntos de información, se procederá a excluir la empresa por el lote correspondiente.

- Una relación de fichas para cada una de las diferentes aulas de formación en que se indicará:
 - o la dirección completa (calle, número, código postal, localidad, municipio, comarca y provincia);
 - o planta en que se encuentra;
 - o accesibilidad: ¿es accesible con silla de ruedas? ¿se puede acceder al mismo nivel desde la calle? ¿se tienen que subir o bajar peldaños para acceder? ¿caso que sea así, cuántos peldaños? se puede acceder en ascensor?;
 - o capacidad (número máximo de plazas);
 - o caso que el número máximo de plazas esté entre 5 y 14, una breve justificación de la imposibilidad de ofrecer un espacio con más capacidad en esta ubicación
 - o número de ordenadores;
 - o ¿tiene pantalla o proyector para mostrar la pantalla de la persona docente?

En caso de no presentar esta documentación en relación a las aulas de formación, se procederá a excluir la empresa del lote correspondiente.

- Una relación de fichas para cada una de las personas formadoras en que se indicará:
 - o un identificador único de la persona formadora;
 - o el nivel C1 de catalán o equivalente, el nivel medio del ACTIC o equivalente y la documentación acreditativa de una experiencia docente significativa.

Finançat per

Ricard Faura i Homedes
Jefe del Servicio de Inclusión y Capacitación Digital
Firmado digitalmente

ES TRADUCCIÓ DE SU ORIGINAL EN CATALÁN

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Next Generation
Catalunya